



Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Comunidad
de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE PLAZAS OFERTADAS, Y SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DOCENTES DE INICIO DE CURSO 2025/2026, A LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD O EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por Resolución de 25 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos se dictan instrucciones para la asignación de puestos docentes de inicio de curso 2025/2026, a los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad o en comisión de servicios, en los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores de la Comunidad de Madrid.

En la misma resolución se establece en su resuelve primero que a partir del 1 de julio se procederá mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos a la publicación del listado de plazas ofertadas en los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores.

En virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, modificado por el decreto 28/2024, de 24 de abril, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. – *Publicación del listado de puestos docentes ofertados en los centros de enseñanzas artísticas superiores para el curso 2025/2026.*

Se publica, como Anexo I a esta resolución, el listado de plazas ofertadas en las especialidades incluidas en el procedimiento, que imparten docencia en centros de enseñanzas artísticas superiores.

Segundo. - *Lugar de publicación.*

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el listado relacionado en el ordinal precedente de esta Resolución se publicará, como anexo a la misma, en el portal de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-interinos-profesores-2025-2026>, y, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “[Enseñanzas Artísticas Superiores](#)”.

Tercero.- *Apertura del plazo de presentación de solicitudes. Forma de presentación de solicitudes.*

De conformidad con lo dispuesto en el resuelve segundo de la Resolución de 25 de junio de 2025, el plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944478381740582183534**

Los integrantes de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad o en comisión de servicios, para la cobertura de necesidades de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2025/2026, deberán cumplimentar y enviar al Área de Gestión del Personal Docente Interino de la Dirección General de Recursos Humanos, la solicitud de participación en la asignación de plazas para los centros Superiores.

Los aspirantes integrantes de las listas de interinidad, que no presenten solicitud en los plazos establecidos, no serán adjudicados a ninguna de las plazas de este procedimiento. Asimismo, no decaerán de listas y podrán acceder a los puestos de necesidades de sustitución que se produzcan en los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores que surjan a lo largo del curso 2025/2026.

La solicitud se cumplimentará mediante la aplicación informática accesible en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-docentes-profesores-25-26>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, [“Enseñanzas Artísticas Superiores”](#).

Atendiendo al listado de procedencia se cumplimentará el formulario correspondiente:

- Formulario con título <<Solicitud de petición de destinos para integrantes de listas de Catedráticos de Música y AAEE, de las listas de especialidades del Concurso de méritos de 2020 y de listas extraordinarias permanentemente abiertas>> para integrantes de las listas derivadas del procedimiento selectivo convocado por Resolución de 25 de abril de 2019 para el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de determinadas especialidades incluidas en el concurso de méritos convocado por Resolución de de 28 de julio de 2020 e integrantes de listas extraordinarias permanentemente abiertas de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Formulario con título << Solicitud de petición de destinos para integrantes de listas de especialidades de las Enseñanzas Artísticas Superiores y de las especialidades del Concurso de méritos de 2020>> para integrantes del listado de procedimientos extraordinarios de especialidades / materias / asignaturas.

Una vez cumplimentada y firmada la solicitud deberá enviarse al Área de Gestión del Personal Docente Interino de la Dirección General de Recursos Humanos, de forma telemática.

Se realizará en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid. Para presentar la solicitud por medios telemáticos será necesario disponer de alguno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o bien estar dado de alta en IDentifica, medio de identificación y firma digital de la Comunidad de Madrid, o en alguno de los sistemas de identificación y autenticación CI@ve de la Administración General del Estado, o bien disponer de cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Dicha información se encuentra en el portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), apartado “Tramitación electrónica”.



Cuarto - Adjudicación provisional de destinos en Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2025/2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, a la publicación de los listados con la adjudicación provisional de puestos docentes ofertados en los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2025/2026.

Quinto. - Alegaciones.

Contra la adjudicación provisional de destinos para el curso 2025/2026, podrán presentarse alegaciones en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución mencionada en el ordinal anterior.

Tanto el escrito de la solicitud de alegaciones como la documentación que se acompañe a la misma se dirigirán al Área de Gestión del Personal Docente Interino de la Dirección General de Recursos Humanos. Los escritos de alegaciones se cumplimentarán exclusivamente por medios electrónicos en el portal de la Comunidad de Madrid, mediante la aplicación que se encuentra disponible en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-docentes-profesores-25-26>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal + educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: siguiendo la secuencia : "Funcionarios docentes", "Asignación de destinos provisionales en inicio de curso", "[Enseñanzas Artísticas Superiores](#)"

Sexto. - Notificación.

La resolución de estas alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución por la que se publique la adjudicación definitiva de destinos en Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2025/2026, considerándose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

Séptimo. - Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a fecha de firma.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

